

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2023-00691881-UNC-ME#FCQ- Concurso Profesores Adjuntos (DS) Dpto.

Fisicoquimica

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD Nº 882/23 y aprobado por Resolución HCS 1831/23, para cubrir 4 (cuatro) cargos de Profesor Adjunto (DS)-Art. 49º in fine-, en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

El dictamen producido por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia a orden 73 del expte. de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 80 del expte. antes mencionado, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen del Tribunal a orden 73 del expte. de referencia.-

Artículo 2°: Designar por concurso a los docentes indicados al pie, en sendos cargos de Profesor Adjunto DS –Art.49° in fine - en el Departamento de Fisicoquímica, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C., en el Área de Docencia: Asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación que se indica, considerando la renuncia presentada por el Dr. Raúl A. BUSTOS MARÚN – Legajo 37082- al orden de méritos (orden 75).-

Apellido y nombres	Legajo	Título	Área de Investigación
PELÁEZ Walter José	37321	Doctor en Ciencias Químicas	Cinética Química
LINAREZ PÉREZ Omar Ezequiel	38895	Doctor en Ciencias Químicas	Electroquímica
PFAFFEN María Valeria del Valle	38289	Doctora en Ciencias Químicas	Química Analítica
PALANCAR, Gustavo Gerardo	34850	Doctor en Química	Cinética Química

Artículo 3º: Los docentes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mes